

COMUNICADO DE PRENSA

GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES INTERNAS EN EL TIEMPO OPORTUNO Y EN CONDICIONES SANITARIAS SEGURAS

Las organizaciones abajo firmantes, en relación con la celebración de elecciones internas en los partidos políticos, a la opinión pública, hacen saber:

La ley dispone que los partidos políticos deben realizar elecciones internas con voto libre, directo secreto e igualitario de toda su militancia para elegir a los candidatos que competirán por cargos de elección popular.

La celebración de procesos internos para la designación de los candidatos es un requisito de validez que los partidos deben cumplir si pretenden participar en las elecciones que convoque el TSE. La inobservancia de lo anterior implica que un partido no podrá inscribir sus planillas ante la autoridad electoral y, como consecuencia, quedaría inhabilitado para competir en los comicios.

En este sentido, todos los partidos legalmente inscritos convocaron a sus militancias a elecciones internas. La fecha límite para que lleven a cabo sus respectivos procesos de designación de candidatos es el 29 de julio de 2020. En caso de no celebrarse dentro del plazo legal, los partidos no podrían participar en las elecciones municipales y legislativas de febrero 2021.

En atención a lo anterior, y ante la incertidumbre por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, las organizaciones firmantes expresan su preocupación por los inconvenientes y retrasos que la pandemia puede ocasionar en la organización y realización oportuna de las elecciones internas de los partidos.

Una nueva cuarentena obligatoria podría dificultar o impedir la ejecución de dichos procesos electorales. Esta situación puede comprometer la participación de todos los partidos políticos en las elecciones de febrero próximo.

Ante esta coyuntura, en caso de ser necesario, las organizaciones recomiendan a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, que contemple la adopción de medidas que garanticen la celebración de las elecciones internas en una fecha oportuna de tal forma que se asegure la participación de los partidos en las elecciones de 2021. Este proceso debe realizarse en absoluta coordinación con el TSE y los partidos políticos. Una posible solución sería la aprobación de una reforma transitoria al art. 37-K de la Ley de Partidos Políticos, con el objetivo de ampliar el plazo para la realización de las internas.

Exhortamos a los partidos políticos para que adopten las medidas de prevención y de distanciamiento social necesarias para realizar sus procesos internos en condiciones sanitarias que eviten riesgos de contagio a sus militantes.

San Salvador, 29 de junio de 2020.

